



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0534-2016-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 181-2016-D-FCF-UNAP, presentado el 16 de mayo de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 223-2016-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 223-2016-FCF-UNAP, del 10 de mayo de 2016, en la que se resuelve conformar la comisión para gestionar y ejecutar los Proyectos de Desarrollo Sustentable Académico y Científico para el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal – CIEFOR en Puerto Almendra;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, la Resolución Decanal n.º 223-2016-FCF-UNAP, del 10 de mayo de 2016, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- conformar la comisión para gestionar y ejecutar los Proyectos de Desarrollo Sustentable Académico y Científico para el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal – CIEFOR en Puerto Almendra, conformada de la siguiente manera:

- Abraham Cabudivo Moena, docente principal a dedicación exclusiva
- Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva
- Saron Quintana Vásquez, docente auxiliar a tiempo completo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la comisión conformada en el artículo primero, tiene el propósito de captar recursos financieros nacional mediante Proyecto de Inversión Pública (PIPA) y Propuesta de Desarrollo con Fondos concursables de la cooperación internacional para mejorar la calidad de enseñanza, equipamiento e infraestructura, y estará vigente, desde el 11 de mayo de 2016 hasta el 11 de mayo de 2020”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL